



Ministerio
**de Defensa
Nacional**

Dirección General
de Secretaría

Unidad
**Centralizada de
Adquisiciones para la
Defensa**

LICITACIÓN ABREVIADA N°07/2024 PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1) OBJETO DEL LLAMADO

El Ministerio de Defensa Nacional invita a la Licitación Abreviada N°07/2024 para el *arrendamiento y mantenimiento de fotocopiadoras monocromáticas, fotocopiadoras color y escáneres*, con las características detalladas en el Anexo N°1, destinado a atender las necesidades de esta Secretaría de Estado y dependencias, de acuerdo con el Pliego General y las siguientes Bases y Condiciones Particulares que se considerará parte integrante del mismo.

2) RETIRO DE PLIEGOS

Los oferentes podrán acceder al Pliego en la página de compras estatales: www.comprasestatales.gub.uy

3) PLAZO PARA EVACUACIÓN DE CONSULTAS

Las consultas y/o aclaraciones sobre el Pliego o técnicas deberán presentarse por escrito o vía email, en la Unidad Centralizada de Adquisiciones para la Defensa, sito en Avenida 8 de Octubre N° 2622 (ucaad.suministros@mdn.gub.uy), **con plazo de vencimiento, hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, fijándose la hora 12 del último día habilitado para solicitarla.**

4) SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS

La prórroga del plazo para la apertura de ofertas, se podrá solicitar hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, fijándose como vencimiento la hora 12 del último día habilitado para solicitarla, por escrito o vía email (ucaad.suministros@mdn.gub.uy), y estableciendo las causales que motivan dicha solicitud, en la Unidad Centralizada de Adquisiciones para la Defensa, del Ministerio de



Ministerio
**de Defensa
Nacional**

Dirección General
de Secretaría

Unidad
**Centralizada de
Adquisiciones para la
Defensa**

Defensa Nacional, sito en la Avenida 8 de Octubre N°2622, en el horario de 9:00 a 14:00. La prórroga será resulta por la Administración a su exclusivo criterio, y se notificará al interesado, siendo publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

5) RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

5.1 Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web (www.comprasestatales.gub.uy) **hasta el día 10 de mayo de 2024 10:00 horas, fecha y hora para el acto de apertura electrónica.**

5.2 En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática (apertura electrónica) y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de **1 día hábil** a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo (lucad.suministros@mdn.gub.uy) y remitidos por la Administración contratante a todos los oferentes para su conocimiento.

5.3 Las ofertas presentadas fuera del plazo o por otra vía no serán recibidas.

5.4 Estudio reservado. Luego del acto de apertura de las ofertas no se brindará a los Licitantes ni a persona alguna que no esté vinculada con el proceso de estudio, evaluación y adjudicación de las ofertas, información concerniente a dicho proceso.



Ministerio
**de Defensa
Nacional**

Dirección General
de Secretaría

Unidad
**Centralizada de
Adquisiciones para la
Defensa**

5.5 Aclaración de las ofertas. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de las ofertas, la Administración podrá, solicitar a los oferentes aclaraciones de sus propuestas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 del TOCAF. No se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios que modifiquen el contenido de su propuesta. El oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

5.6 Examen preliminar. Antes de proceder a la evaluación detallada, la Administración contratante examinará las ofertas para determinar si están completas y se ajustan a lo solicitado en el presente pliego.

A los fines de esta cláusula se considerará que una Oferta se ajusta esencialmente a los documentos de Licitación cuando concuerda, sin apartamientos fundamentales, con las estipulaciones y condiciones de dichos documentos.

Se entiende que un apartamiento es sustancial cuando no puede subsanarse sin alterar materialmente la igualdad de los Oferentes.

Si a juicio de la Administración se determina que la Oferta no se ajusta en lo esencial a los documentos del presente Procedimiento, ésta la rechazará, y el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el Oferente.

Acorde a la normativa vigente, la resolución de adjudicación será precedida de la correspondiente intervención de legalidad del Tribunal de Cuentas en caso de así corresponder.

6) EXENCION DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, sin generar derecho alguno a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.



Ministerio
**de Defensa
Nacional**

Dirección General
de Secretaría

Unidad
**Centralizada de
Adquisiciones para la
Defensa**

7) REQUISITOS OFERENTES

Conocimiento y aceptación de las bases: La sola presentación de la propuesta implica que el oferente conoce y acepta en todos sus términos las cláusulas del presente Pliego de Condiciones Particulares, así como las restantes normas que rigen el llamado, tales como las contenidas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F, aprobado por Decreto N°150/2012). Asimismo, se entenderá que el mismo **declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el Art. 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.** Podrán ser oferentes las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras plenamente capaces, que no estén comprendidas en una prohibición de contratar de acuerdo al artículo 46 del TOCAF y cumplan con los términos definidos en el presente Pliego.

El oferente tanto persona física (unipersonales) o persona jurídica, deberá estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (en estado “En Ingreso” o “Activo”) previo a la presentación de la oferta y **mantener vigente y actualizada toda su información personal y social obrante en dicho Registro (dirección, teléfono, Nro. de RUT, dirección de email, representantes de la sociedad).** La representación del oferente podrá hacerse mediante el otorgamiento de poder o carta poder según las normas notariales vigentes en la materia y estar debidamente acreditado en el RUPE.

Los oferentes deberán contar con habitualidad en el comercio o ramo a que corresponde el objeto de contratación con una antigüedad no menor a 1 (un) año a la fecha de apertura del presente Procedimiento,



Ministerio
**de Defensa
Nacional**

Dirección General
de Secretaría

Unidad
**Centralizada de
Adquisiciones para la
Defensa**

quedando la Administración con la potestad de solicitar acreditar dicha experiencia en cualquier instancia.

8) REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

8.1 Condiciones de la propuesta: la presentación deberá cumplir con las siguientes condiciones:

8.1.1 Las propuestas serán recibidas en línea como única vía válida según lo indicado en el numeral 5.1 de la cláusula 5.

La documentación electrónica complementaria adjunta de la oferta en línea, se ingresará en archivos con tamaño máximo de 100 MB en los formatos (TXT, RPF; PDF; DOC, DOCX; XLS; XLSX; ODT; ODS; ZIP; RAR; y 7Z) sin contraseñas ni bloqueos para su impresión y/o copiado.

8.1.2 Toda la documentación requerida en el presente pliego deberá ser escaneada y cargada conjuntamente con la propuesta económica en el sitio web de compras estatales de acuerdo a lo indicado 5.1 del presente.

8.1.3 La propuesta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre sus características, cantidad, calidad, descripción, garantía, origen y precio.

8.1.4 Se podrán presentar folletos, catálogos, etc..

8.1.5 La propuesta y todas las comunicaciones y documentos relativos a ella que intercambien la Administración y el oferente deberán redactarse en idioma español. Cualquier material que se proporcione podrá estar en otro idioma a condición de que venga legalizado y vaya acompañado de una traducción en español de todas las condiciones exigidas en el pliego, firmada por el oferente, la cual prevalecerá a los efectos de la interpretación de la oferta.



8.2 Cotización de las propuestas:

8.2.1 Cada proponente se presentará cotizando por ítem y la totalidad del período solicitado (12 meses), indicando claramente las características que reúne y las condiciones de prestación del servicio y del arrendamiento. Contendrá descripción detallada, tratando de ilustrar al máximo su oferta.

Las ofertas deberán ser cotizadas en Pesos Uruguayos (Moneda Nacional), debiéndose cotizar:

- **Item 1:** precio mensual del arrendamiento de **hasta 80** fotocopadoras (con funciones acorde a las requeridas en el Anexo 1) por una cantidad total de hasta **128.000** copias mensuales y total de la oferta por el período de 12 meses
- **Item 2:** se deberá cotizar el precio unitario por cada copia que exceda las **128.000** **totales mensuales**, discriminando impuestos. (en la oferta en línea se solicita ingresar como cantidad la expresada en el Anexo 3 – Formulario presentación Oferta / hasta **800.000** un.)
- **Item 3:** precio mensual del arrendamiento de **hasta 3** fotocopadoras (con funciones acorde a las requeridas en el Anexo 1) por una cantidad total de hasta **4.500** copias mensuales y total de la oferta por el período de 12 meses
- **Item 4:** se deberá cotizar el precio unitario por cada copia que exceda las **4.500** **totales mensuales**, discriminando impuestos. (en la oferta en línea se solicita ingresar como cantidad la expresada en el Anexo 3 – Formulario presentación Oferta / hasta **36.000** un.)



Ministerio
**de Defensa
Nacional**

Dirección General
de Secretaría

Unidad
**Centralizada de
Adquisiciones para la
Defensa**

- **Item 5:** precio mensual del arrendamiento de **hasta 12** impresoras multifunción color (con funciones acorde a las requeridas en el Anexo 1) por una cantidad total de hasta **6.000** copias color mensuales y **3.600** blanco y negro mensuales y total de la oferta por el período de 12 meses
- **Item 6:** se deberá cotizar el precio unitario por cada copia que exceda las **3.600** blanco y negro totales mensuales, discriminando impuestos. (en la oferta en línea se solicita ingresar como cantidad la expresada en el Anexo 3 – Formulario presentación Oferta / hasta 9.600 un.)
- **Item 7:** se deberá cotizar el precio unitario por cada copia que exceda las **6.000** color totales mensuales, discriminando impuestos. (en la oferta en línea se solicita ingresar como cantidad la expresada en el Anexo 3 – Formulario presentación Oferta / hasta 9.600 un.)
- **Item 8:** (Dos (2) Escáner) - Precio mensual discriminando impuestos del arrendamiento de hasta 2 escáner, de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1.

* Los ESCANEOS NO deberán contemplarse a los efectos del conteo de copias al momento de facturar los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 (NO deberán generar costo alguno para la Administración).

A falta de información o incongruencia con respecto a los impuestos se entenderá que los mismos están incluidos en el precio ofertado.

No se tendrán en cuenta las ofertas que contengan cláusulas con intereses por mora, ni aquéllas que no se ajusten a lo solicitado en el **presente pliego**.



Ministerio
**de Defensa
Nacional**

Dirección General
de Secretaría

Unidad
**Centralizada de
Adquisiciones para la
Defensa**

Se deberán cotizar todos los ítems, lo cual se considerará un requisito formal y excluyente, en caso contrario la oferta será rechazada.

La cotización será a precio firme, (precio fijo, no pudiendo establecerse fórmulas de ajustes de los mismos por parte del Oferente) el ajuste permitido será el estipulado a continuación:

Ajuste de precios:

El valor de la Oferta adjudicada será firme por el período original del procedimiento (12 meses) y por el primer año de prórroga en caso de llevarse a cabo la misma.

Para el caso de llevarse a cabo el 2° año de prórroga se estipula la posibilidad de una actualización de precios (previa conformidad de ambas partes) de hasta el 80% del I.P.C. acumulado en el año inmediato anterior, precio que regirá para todo ese ejercicio.

Para el caso de futuras Ampliaciones del procedimiento que se puedan ejecutar en base a lo establecido en el art. 74 del TOCAF, el ajuste de precios permitido será el establecido en el párrafo anterior.

8.3 Integración de la Propuesta:

Se solicita **que la propuesta en línea esté complementada** por:

- Oferta y propuesta económica de acuerdo al formato ejemplo incluido en el presente Pliego (**Anexo 3**) el cual se sugiere subir como archivo adjunto en la instancia de cotización a los efectos de una correcta interpretación de la oferta en línea que es la valedera para proceder a la Adjudicación.



Ministerio
de Defensa
Nacional

Dirección General
de Secretaría

Unidad
Centralizada de
Adquisiciones para la
Defensa

- **Antecedentes** de la empresa oferente en el área Objeto del presente Procedimiento, acorde a lo explicitado en la Cláusula 12 (Adjudicación) del presente Pliego de Condiciones particulares.

Los oferentes deberán contar con experiencia en servicios de este tipo, para lo cual adjuntarán notas de referencia (públicos y/o privados)

- **El formulario de identificación del oferente (ver formato ej. - Anexo N°2) debe estar firmado por el titular o representante** con facultades suficientes para este acto. En caso de no usar el anexo sugerido, recordar que el mismo deberá contener que:
 - ...la oferta ingresada en línea vincula en todos sus términos.
 - ...acepta sin condiciones las disposiciones del pliego particular.
 - ...cuenta con capacidad de contratar con el Estado.
 - Especificaciones del “Hardware/Software” ofrecido acorde a los requerimientos estipulados en el Anexo 1. Se podrán presentar folletos, catálogos, etc.
 - Cualquier elemento de juicio que los oferentes puedan aportar o se exijan en este Pliego, a fin de que la Administración pueda formar criterio acertado para la adjudicación de la misma. El oferente se compromete a facilitar toda la información al respecto.

8.4 Documentación opcional a presentar con las Ofertas

Los oferentes que deseen acogerse a los beneficios establecidos por el Decreto N°13/009 y Decreto N°164/013, deberán realizarlo según se dispone a continuación.



Ministerio
**de Defensa
Nacional**

Dirección General
de Secretaría

Unidad
**Centralizada de
Adquisiciones para la
Defensa**

Suministro de bienes: La empresa deberá solicitar dichos beneficios en forma escrita acreditando en su oferta que los bienes califican como nacionales, de conformidad con artículo 1° del Decreto 164/013, a través de la presentación de certificado que acredite el carácter nacional del bien.

La presentación de dicho certificado será obligatoria indefectiblemente a la apertura.

Suministro de servicios: La empresa deberá solicitar dichos beneficios en forma escrita acreditando en su oferta que los servicios califican como nacionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto N°13/009, a través de la presentación:

a) Certificado que acredite el carácter nacional de los servicios, de conformidad con lo previsto en el artículo 10° y siguientes del Decreto N°13/009.

b) Cuando el servicio incluya suministro de bienes:

- El oferente deberá desagregar del precio del servicio la participación (%) que cada uno de los bienes tiene sobre el mismo.

- A los efectos de la aplicación de la preferencia, sólo se considerarán los bienes que califiquen como nacionales, certificados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° y siguientes del Decreto N°13/009.

Las MIPYMES deberán presentar, en todos los casos, certificado emitido por la DINAPYME que acredite que cumple las condiciones previstas por el Decreto N°371/010 y Decreto 164/013 (artículos 59 y 60 TOCAF).

9) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de noventa (90) días a contar desde el día siguiente a la apertura de las



Ministerio
**de Defensa
Nacional**

Dirección General
de Secretaría

Unidad
**Centralizada de
Adquisiciones para la
Defensa**

mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

10) GARANTÍAS Y SOPORTE

La empresa deberá brindar soporte on-site de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hrs., si fuere necesario. Ante asistencia técnica se deberá dar soporte en 8 horas máximo del día de solicitado el mismo, en caso de rotura del equipo se deberá reemplazar el mismo dentro de las 24/48 hrs. por uno similar o superior, a los efectos de asegurar el funcionamiento de la Secretaría de Estado.

A excepción del papel el cual será provisto por la Secretaría de Estado, se deberá proveer todo material necesario para la realización de copias, impresiones, escaneos, así como también los llamados por asistencia técnica, los repuestos y la mano de obra, necesaria ante eventuales fallas.

Cada arrendamiento comprende: el traslado, la instalación y puesta en funcionamiento del equipo, el adiestramiento de los operadores, la provisión de los insumos (tóner, módulo de cilindro, etc), mantenimiento técnico preventivo, las reparaciones y la sustitución sin cargo de las piezas que fueran necesarias para el correcto funcionamiento del equipo



11) EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS

11.1 Estudio reservado. Luego del acto de apertura de las ofertas no se brindará a los oferentes ni a persona alguna que no esté vinculada con el proceso de estudio, evaluación y adjudicación de las ofertas, información concerniente a dicho proceso.

11.2 Aclaración de las ofertas. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de las ofertas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá solicitar a las oferentes aclaraciones de sus propuestas. La solicitud y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios que modifiquen el contenido de la propuesta.

11.3 Examen preliminar. Antes de proceder a la evaluación detallada, la Administración contratante examinará las ofertas para determinar si están completas y si, en general, se ajustan esencialmente a los documentos del llamado. Se considerará que una oferta se ajusta esencialmente a los documentos del presente Procedimiento cuando concuerda, sin apartamientos fundamentales, con las estipulaciones y condiciones de dichos documentos.

Se entiende que un apartamiento es fundamental cuando afecta de manera sustancial, la igualdad de los oferentes, la calidad o cantidad de los trabajos.

Si a juicio de la Administración se determina que la oferta no se ajusta en lo esencial a los documentos de licitación, ésta la rechazará, y el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el oferente.



Ministerio
de Defensa
Nacional

Dirección General
de Secretaría

Unidad
Centralizada de
Adquisiciones para la
Defensa

11.4 La Administración se reserva el derecho de hacer todas las averiguaciones que considere conveniente para juzgar sobre los antecedentes presentados.

12) ADJUDICACIÓN

12.1 La Administración se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas a su exclusivo juicio, sin que ello dé lugar a reclamo de naturaleza alguna por parte de los oferentes, adjudicar uno, alguno o todos los ítems.

12.2 La Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto en el TOCAF.

12.3 La adjudicación se hará tomando en cuenta los siguientes factores:

| | |
|--------------------------|-----------|
| Antecedentes RUPE | 10 puntos |
| Antecedentes comerciales | 15 puntos |
| Precio | 75 puntos |

- **Antecedentes en RUPE:** hasta 10 puntos.

Según hayan tenido alguna sanción en el RUPE, por parte del Ministerio de Defensa o de cualquier Organismo que integre el Estado. Por cada advertencia en el RUPE se restará 2 puntos, por cada multa se restará 3 puntos y por cada suspensión en otro Organismo del Estado se restará 4 puntos, por otras sanciones se resta 1 punto, no pudiéndose alcanzar un puntaje negativo.

- **Antecedentes comerciales:** hasta 15 puntos.

Los antecedentes son los que se refieren exclusivamente al Objeto que se está licitando.



Ministerio
**de Defensa
Nacional**

Dirección General
de Secretaría

Unidad
**Centralizada de
Adquisiciones para la
Defensa**

Se valorarán los antecedentes en plaza en los últimos cinco (5) años, presentados por las empresas.

- Se asignarán 15 puntos a Empresas que presenten 5 (cinco) o más adjudicaciones.
- Se asignarán 10 puntos a Empresas que presenten menos de 5 (cinco) adjudicaciones.
- En el caso de no presentar ninguno el puntaje será cero (0).

Precio: hasta 75 puntos

Correspondiendo un máximo de 75 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional, se aplicará a las restantes, un puntaje resultante de la proporción que existiere entre el valor cotizado por cada oferente aplicado en comparación con la oferta la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:
$$\text{Precio} = 75 \times \text{Pb} / \text{Pi}$$
donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y Pi el precio de la propuesta en consideración.

→ Plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de las máquinas

La puesta en funcionamiento de las máquinas deberá llevarse a cabo en forma progresiva siguiendo el orden dado por la Administración (D.S.I.), las instalaciones deberán iniciarse como máximo en el 2º día hábil posterior a la Notificación de Adjudicación y la totalidad (inicialmente +- 9) de las máquinas deberán quedar funcionando en un plazo máximo de 12 días hábiles.

12.4 La notificación de la adjudicación correspondiente a el/los interesado/s perfeccionará a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del/de los



Ministerio
**de Defensa
Nacional**

Dirección General
de Secretaría

Unidad
**Centralizada de
Adquisiciones para la
Defensa**

adjudicatario/s serán las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los pliegos y su oferta.

12.5 En caso de corresponder, el adjudicatario dentro de los 5 (cinco) días de notificado de la adjudicación deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato según lo especificado en el Numeral 18.

12.6 La falta de cumplimiento de los requisitos precitados dentro del plazo indicado, configurará incumplimiento contractual, y dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes según disposiciones aplicables, así como a la rescisión del contrato sin derecho a reclamación de especie alguna por parte del adjudicatario.

12.7 En caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente, previa aceptación de este.

12.8 La Administración podrá aumentar o reducir la contratación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 74 del T.O.C.A.F.

La adjudicación se hará a la oferta que resulte mejor evaluada de acuerdo con los factores de ponderación propuestos en la cláusula 12.3

13) PLAZO Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

El plazo del contrato será de 1 año a partir de la fecha de adjudicación del mismo. Dicho plazo podrá prorrogarse por un período de hasta 2 (dos) años a contar del vencimiento del mismo en caso de conformidad con el servicio. Dicha prórroga será de uso exclusivo de la Administración y en cada instancia deberá comunicarse con una antelación no menor a los quince días del vencimiento del plazo vigente.



14) PRESTACIÓN DEL SERVICIO

14.1 Los equipos serán recepcionados por parte del Departamento Sistemas de Información, el cual indicará el destino y ubicación que se les dará a los mismos a los efectos que la empresa adjudicataria realice la instalación correspondiente. Una vez que se hayan entregado e instalados los mismos, el Departamento Sistemas de Información dará la conformidad, habilitando la suscripción del contrato.

14.2 En caso de que los servicios a prestarse no cumplan con lo establecido, el proveedor, a su costo deberá subsanarlo inmediatamente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes y la comunicación al Registro de Proveedores del Estado.

14.3 La Administración, luego de la adjudicación, se reserva el derecho de modificar, con el consentimiento del adjudicatario, el cronograma del servicio, en consideración de sus necesidades.

15) FACTURACIÓN

- Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7: se emitirá una factura mensual (discriminando cada ítem en una línea diferente) correspondiente a todas las fotocopiadoras que será acompañada de detalle de los contadores de las copias efectuadas por cada fotocopiadora conformada por la unidad donde se encuentre cada equipo. Dicha factura y cada planilla deberá ser entregada en la Unidad Centralizada de Adquisiciones para la Defensa de esta Secretaría de Estado.
- Ítem 8: Se emitirá una factura mensual correspondiente al arrendamiento de los escáneres.



16) FORMA Y PLAZO DE PAGO

- a) Forma de pago: crédito SIIF.
- b) Plazo de pago: mes de compra y **90 días** previa conformidad y disponibilidad de Cupo Financiero.

17) NOTIFICACIÓN

Toda notificación que realice la Administración se hará por telegrama colacionado, fax, correo electrónico, u otro medio hábil de comunicación de acuerdo a los datos proporcionados en el Registro Único de Proveedores del Estado.

18) GARANTÍAS

18.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No corresponde constituir garantía por el mantenimiento de la oferta.

18.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En caso de corresponder, el Adjudicatario, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la adjudicación, deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato que se celebre, con el depósito de una cantidad equivalente al 5 % (cinco por ciento) del importe adjudicado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del TOCAF. Dicha garantía se consignará dentro del horario hábil en la Sección Tesorería del Ministerio de Defensa Nacional.

La falta de constitución de esta garantía en tiempo y forma, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración, iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el adjudicatario, por los daños y perjuicios que cause su incumplimiento, tomar como antecedente negativo en futuras licitaciones este hecho y reconsiderar el estudio del Procedimiento con exclusión del oferente adjudicado en



primera instancia. Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no dé cumplimiento a las obligaciones contractuales y se devolverá una vez que el Ministerio de Defensa Nacional de plena conformidad al cumplimiento de todas las obligaciones.

18.3 Esta garantía podrá constituirse de la siguiente forma:

- a) depósito en efectivo en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre del proponente y a la orden del Ministerio de Defensa Nacional;
- b) fianza o aval bancario;
- c) póliza de seguro de fianza;

19) INCUMPLIMIENTOS – Multas y sanciones

19.1 Si algún aspecto del Servicio no se adecúa a lo establecido, la Administración lo pondrá en conocimiento del adjudicatario quien a su costo y dentro del plazo de tres días hábiles deberá corregirlo. Mientras no se subsane la irregularidad no se dará trámite a la conformidad que expedirá para el caso la Oficina que le compete el contralor respectivo o quien ésta designe, por lo que no podrá percibir el cobro de la mensualidad correspondiente.

El atraso en la prestación de los servicios y/o el incumplimiento en tiempo y forma de cualquiera de los ítems contratados, serán sancionados con una multa equivalente al 1% del monto adjudicado, por día de atraso y por ítem, sin necesidad de interpelación alguna por parte de la Administración.

El adjudicatario asumirá el pago de las multas aún cuando las mismas superen el monto de la garantía constituida.



Ministerio
**de Defensa
Nacional**

Dirección General
de Secretaría

Unidad
**Centralizada de
Adquisiciones para la
Defensa**

El MDN se reserva el derecho de cobrar al adjudicatario las multas generadas y que éste no le haya abonado, así como toda erogación en la que pudiera incurrir. No obstante será de cargo del adjudicatario toda suma que corresponda percibir de acuerdo a las previsiones del pliego y demás normativas que rijan el llamado.

19.2 El incumplimiento de la Legislación Laboral y/o Previsional por parte del adjudicatario se considerará falta grave y dará lugar a que el MDN suspenda los pagos, hasta que se regularice la situación, sin perjuicio de la opción de rescindir el contrato por dicha causa.

Si el incumplimiento se extiende por más de diez días el MDN podrá declarar rescindido el contrato, sin que el adjudicatario tenga a derecho a indemnización.

19.3 El incumplimiento grave del adjudicatario de las condiciones establecidas en los Pliegos, dará derecho al Ministerio de Defensa Nacional a rescindir unilateralmente la contratación imponiendo al proveedor la pérdida de la garantía consignada a favor de esta Secretaría de Estado, sin que pueda dar lugar a reclamación alguna, y cualquier otro incumplimiento se sancionará o con una multa o sanción en RUPE, según lo dispuesto en el numeral 11 de la Ley N°19.889.

19.4 La Administración podrá proponer o disponer, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones:

- Apercibimiento
- Comunicación y/o suspensión del Registro Único de Proveedores del Estado
- Eliminación del Registro Único de Proveedores del Estado



20) MORA

Se caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

21) CESIONES DE CRÉDITO

Las cesiones de crédito que se presenten ante esta Secretaría de Estado se deberán realizar según la Ordenanza MDN Nro. 36 de 22 de febrero de 2001.

22) DISPOSICIONES GENERALES

- Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014.
- Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012, TOCAF.
- Decreto 155/013 de 21 de mayo de 2013.
- Ley 17.897 de 14 de setiembre de 2005, artículo 14.
- Decreto 13/009 de 13 de enero de 2009.
- Ley 16.134 de 24/9/990, artículo 8.
- Ley 17.243 de 29 de junio de 2000, artículo 27.
- Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
- Ley 17.957, concordantes y modificativas, Ley 18.244 de 27 de diciembre de 2007.
- Ley 18.098 de 12 de enero de 2007 y Ley 18.099 de 24 de enero de 2007, en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley 18.251 de 6 de enero de 2008.



Ministerio
de Defensa
Nacional

Dirección General
de Secretaría

Unidad
Centralizada de
Adquisiciones para la
Defensa

- Ordenanza MDN 89/010 de 18 de noviembre de 2010.
- Enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Administración mediante aviso escrito, durante el plazo de llamado al presente Procedimiento.
- Serán de aplicación en el presente Llamado, cuando corresponda:
 - 1)** El régimen de preferencia previsto para bienes, servicios y obras públicas que califiquen como nacionales por el artículo 499 de la ley N° 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 41 de la Ley N°18.362 del 6 de octubre de 2008 y su Decreto reglamentario N°13/009 del 13 de enero de 2009 y Decreto 164/013 del 28 de mayo de 2013.
 - 2)** El régimen de prioridad previsto para bienes, servicios y obras públicas fabricados, brindados o ejecutados por MIPYMES por el artículo 43 y 44 de la ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, y su Decreto reglamentario N°371/010 de 14 de diciembre de 2010 (art. 59 y 60 del TOCAF) y Decreto 164/013 del 28 de mayo de 2013.
- Leyes, decretos y resoluciones, del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura del presente llamado.



ANEXO Nº1

Item 1: Arrendamiento de hasta 80 Impresoras multifunción Láser Monocromática

- A ser instaladas en oficinas situadas en los edificios de la Dirección General de Secretaría de Estado tanto en Sede como en sus dependencias.

Características

- Función de Fotocopiadora, Impresora, Escáner y Fax.
- Formato de papel: Carta - A4 – Oficio (desde Cristal).
- Velocidad 42 páginas por Minuto en A4 o superior.
- Impresión y Fotocopiado en Doble faz automático.
- Tiempo de salida de primera página: 6.5 segundo o menor.
- Memoria Estándar de 512 MB.
- Incluye 1 bandejas de 250 hojas o superior
- Conexión a RED Ethernet 10/100/1000
- Conexión PEN DRIVE Directo.

Detalle del Servicio a Brindar

- Software de Monitoreo: Debe de incluir un Software de monitoreo el cual deberá de reportar para ambas partes (cliente y proveedor) en tiempo real la siguiente información:

- Estado y situación de todos los Insumos
- Alertas por insumos cuando estén por agotarse
- Alertas y reportes por Fallas técnicas e incidencias de los equipos generando un historial de fallas por cada equipo.
- Plazo de entrega: 24/48 horas.
- Promedio de Paginas mensuales por equipo 1600.
- Respuesta de Servicio técnico 8 horas.
- Escaneo de documentos no cuente como copia (no deberá generar costo alguno para la Administración).
- Carta de distribuidor oficial como servicio técnico capacitado por la marca
- En la medida de lo posible se solicita que los Equipos sean todos de una misma marca.



Ministerio
**de Defensa
Nacional**

Dirección General
de Secretaría

Unidad
**Centralizada de
Adquisiciones para la
Defensa**

Item 2: Se deberá cotizar el precio unitario por cada copia que exceda las 128.000 copias mensuales, discriminando impuestos.

NOTA: Las páginas serán contabilizadas en bolsa, por la cantidad de equipos contratados.

Item 3: Arrendamiento de hasta 3 impresoras multifunción monocromática láser

Características

- Multifunción láser monocromo: fotocopiadora-impresora-escáner.
- Formatos de papel: A3, A4, Carta y Oficio. (Desde el Cristal)
- Formato A3 de papel excluyente.
- Velocidad de impresión mínimo 42 ppm en A4
- Memoria estándar de 1024 MB o superior
- Impresión doble faz automático.
- Rango de reducción /ampliación de al menos 25-400%.
- Digitalización desde el alimentador automático de documentos y platina.

Detalle del servicio a brindar

- Software de Monitoreo: Debe de incluir un Software de monitoreo el cual deberá de reportar para ambas partes (cliente y proveedor) en tiempo real la siguiente información:

- Estado y situación de todos los insumos.
- Alertas por insumos cuando estén por agotarse.
- Alertas y reportes por fallas técnicas e incidencias de los equipos generando un historial de fallas por cada equipo.
- Carta de distribuidor oficial como servicio técnico capacitado por la marca.
- Plazo de entrega: 24/48hs.
- Promedio de páginas mensuales por equipo de 1500.
- Respuesta del servicio técnico 8 horas.



Item 4: Se deberá cotizar el precio unitario por cada copia que exceda las 4.500 mensuales, discriminando impuestos.

NOTA: Las páginas serán contabilizadas en bolsa, por la cantidad de equipos contratados.

Item 5: Arrendamiento hasta 12 impresoras multifunción láser color.

Características

- Funciones es de Fotocopia, impresora y escáner.
- Formato papel: Carta, A4 u Oficio (desde Cristal).
- Velocidad 35 ppm (carta) o superior
- Impresión y fotocopia de doble faz automático.
- Resolución: negro: 1200 x 1200 dpi, calidad de color 4800 (2400 x 600ppp).
- Memoria estándar: 2048 MB.
- Bandeja 250 hojas.
- Reducción de ampliación 25 – 400%.
- Conexión a Red Ethernet 10/100/1000, conexión Pen Drive directo.
- Conexión Pen Drive Directo

Detalle del servicio a brindar

- Software de Monitoreo: Debe de incluir un Software de monitoreo el cual deberá de reportar para ambas partes (cliente y proveedor) en tiempo real la siguiente información:
 - Estado y situación de todos los insumos.
 - Alertas por insumos cuando estén por agotarse.
 - Alertas y reportes por fallas técnicas e incidencias de los equipos generando un historial de fallas por cada equipo.
 - Carta de distribuidor oficial como servicio técnico capacitado por la marca
 - Plazo de entrega: 24/48hs.
 - Respuesta del servicio técnico 8 horas.
 - Promedio de páginas mensuales por equipo de 500 color y 300 blanco y negro.



Ministerio
**de Defensa
Nacional**

Dirección General
de Secretaría

Unidad
**Centralizada de
Adquisiciones para la
Defensa**

Item 6: Se deberá cotizar el precio unitario por cada copia que exceda las 3.600 mensuales blanco y negro, discriminando impuestos.

NOTA: Las páginas serán contabilizadas en bolsa, por la cantidad de equipos contratados.

Item 7: Se deberá cotizar el precio unitario por cada copia que exceda las 6.000 color, discriminando impuestos.

NOTA: Las páginas serán contabilizadas en bolsa, por la cantidad de equipos contratados.

Item 8: Dos (2) escáner sector Digitalización

Características

- Escaneo dúplex simultaneo de una sola pasada.
- Velocidad de escaneo 60 ppm o mayor
- Bandeja de alimentación automática mínimo 100 hojas.
- Que permita gramaje del papel a escanear por alimentador papel de 80 a 400 grs.
- Que permita digitalizar el 100 % de la hoja, permitiendo ver foliaturas del borde superior derecho de los documentos a escanear.
- Formato A4, Oficio y con posibilidad de A3.
- Memoria 1024 MB estándar o superior
- Resolución 600 x 600 dpi o superior.
- El servicio de arrendamiento deber incluir insumos, repuestos y mano de obra en 24 horas.
- Conexión a Red Ethernet 10/100/1000



Ministerio
de Defensa
Nacional

Dirección General
de Secretaría

Unidad
Centralizada de
Adquisiciones para la
Defensa

Anexo N°2

Formulario de Identificación del Oferente

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado _____ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por los artículos 46 y 72 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

CI.: _____

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

CI.: _____



Ministerio
de Defensa
Nacional

Dirección General
de Secretaría

Unidad
Centralizada de
Adquisiciones para la
Defensa

Anexo N°3

| FORMULARIO PRESENTACIÓN OFERTA (se sugiere subir como adjunto a la oferta en línea) | | | | | | | | |
|--|-------------|--|----------------|------------------|-------------------------|---------|--------------------------|-----------------------------------|
| ÍTEMS | Código SICE | Descripción | CANTIDAD | | Precio Unitario SIN IVA | IVA 22% | Precio Unitario IVA INC. | IMPORTE TOTAL OFERTA IVA incluido |
| | | | Cantidad hasta | Unidad de medida | | | | |
| 1 | 6309 | Base de Facturación copias (Hasta 128,000 copias / Valor mínimo de facturación) | 12 | meses | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | 7888 | Copias Extras (cant. de copias que superen el mínimo) | 800.000 | unidad (copias) | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3 | 6309 | Base de Facturación copias (Hasta 4.500 copias / Valor mínimo de facturación) | 12 | meses | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | 7888 | Copias Extras (cant. de copias que superen el mínimo) | 36.000 | unidad (copias) | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | 6309 | Base de Facturación copias (Hasta 3.600 copias blanco y negro y hasta 6.000 copias color/ Valor mínimo de facturación) | 12 | meses | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |



Ministerio
de Defensa
Nacional

Dirección General
de Secretaría

Unidad
Centralizada de
Adquisiciones para la
Defensa

| | | | | | | | | |
|-----------------------------------|-------|--|-------|--------------------|--|------|------|-------------|
| 6 | 7888 | Copias Extras (cant. de copias que superen el mínimo) | 9.600 | unidad (copias) | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | 767 | Copias Extras Color (cant. de copias que superen el mínimo) | 9.600 | unidad (copias) | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8 | 65017 | Escáner(acorde a características del Anexo al Pliego – 2 unidades) | 12 | meses | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total Oferta anual iva inc | | | | | | | | 0,00 |

OBSERVACIONES:

Se deberán cotizar todos los ítems, lo cual se considerará un requisito formal y excluyente, en caso contrario la oferta será rechazada.

Se deberá llenar las celdas de la columna "Precio Unitario SIN IVA"

En los ítems. 2, 4, 6 y 7, las cantidades que figuran a cotizar es meramente ilustrativas (estimada anual) a los efectos de la comparación de las Ofertas (y reserva de créditos). Al momento de facturar, el Adjudicatario deberá facturar como **Copias Extras** la cantidad que mes a mes superen las **128.000 , 4.500, 3.600 y 6.000** respectivamente de Base de Facturación.

Al momento de la facturación de los ítems 1 a 8, los ESCANEOS no deberán sumar a los efectos de ningún conteo (los mismos no podrán generar costo alguno para la Administración).

Por consultas técnicas se pueden dirigir a:

dsi.stock@mdn.gub.uy